



**LCDTH S.R.L.**

Cesión de cuotas sociales. Inscripción de declaratoria de herederos por tracto abreviado. Modificación de las cláusulas 4ta y 5ta del contrato social. Renuncia y designación de gerente. Esc. 46, del 11/04/17, Reg 173 de CABA. I) CESION DE CUOTAS SOCIALES: 1: Alejandro ELHAUGE, Fernando REGGIO, Mariano GALLEGOS, Claudio David AGESILAO y Axel Leonel URBANAVICIUS, son únicos titulares de la totalidad de las cuotas de la sociedad denominada "LCDTH S.R.L." 2: Cecilia Elía LEVANTESI, viuda de sus primeras nupcias de Alejandro Elhauge, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Josefina ELHAUGE, Santiago ELHAUGE, Alfonsina ELHAUGE; y Axel Leonel URBANAVICIUS, transfieren a título de cesión a favor de Fernando REGGIO, Mariano GALLEGOS, Claudio David AGESILAO, Carlos María PEDRINI, Mariano REGGIO y Diego Ezequiel MARTINEZ, todos los derechos, acciones y obligaciones que tienen y le corresponden sobre la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, la cantidad de mil setecientas cuotas (1.700) de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una; que los cesionarios adquieren en las siguientes proporciones: Fernando REGGIO 200 cuotas sociales; Mariano GALLEGOS 400 cuotas sociales, Claudio David AGESILAO 250 cuotas sociales, Carlos María PEDRINI 500 cuotas sociales, Mariano REGGIO 200 cuotas sociales, y Diego Ezequiel MARTINEZ 150 cuotas sociales. TERCERO: Esta cesión se realiza por el precio total y convenido entre las partes de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) que los cesionarios entregan íntegramente en este acto. II) Modificación de los art. 4to y 5to del contrato social, quedando así: CUARTO: El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) en la siguiente proporción: Fernando REGGIO, 21%; Mariano GALLEGOS, 25%; Claudio David AGESILAO, 20%; Diego Ezequiel MARTINEZ, 20%; Mariano REGGIO, 4%; y Carlos María PEDRINI 10%. QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Mariano REGGIO por tiempo indeterminado. III) RENUNCIA DE GERENTE: Fernando REGGIO, renuncia al cargo de gerente que revestía en la sociedad, los socios aceptan la renuncia presentada, aprobando las gestiones realizadas por el administrador saliente hasta el día de la fecha. IV) ACEPTACION DE CARGO: Mariano REGGIO, acepta el cargo de gerente designado en la cláusula quinta y constituye domicilio especial en la sede social de la Hipólito Yrigoyen número 636, 1er piso, oficina "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 11/04/2017 Reg. N° 173 Ana Julia Gabriela Stern - Matrícula: 4511 C.E.C.B.A.

e. 03/05/2017 N° 28173/17 v. 03/05/2017

**Fecha de publicacion:** 03/05/2017